

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/042/2025

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **14:00 horas**, del día **viernes 01** del mes de **agosto** del año **2025**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras)**, ubicada en el **Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA)**, con domicilio en **Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315**; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra “d”, de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública LPM CM/042/2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.”:**

### ----- RESOLUCIÓN -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al artículo 72 de la ley antes indicada y con relación al artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública Municipal número LPM CM/042/2025**, bajo el rubro de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”**:

Conforme a la **evaluación de los aspectos técnicos** llevados a cabo por el área requirente, **Dirección de Protección Civil y Bomberos**, realizada por el **Ing. Jorge Misael López Muro**, titular del área requirente, con fecha **22 de julio del año 2025**, se hace constar el **resultado de la evaluación técnica** siendo el que en adelante se indicará, mencionando a los **licitantes cuyas proposiciones no resultaron solventes**, expresando las razones que sustentan tal determinación, **asimismo mencionando aquellos que resultaron técnicamente solventes**, con fundamento en el artículo 69 fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

**SIN TEXTO**  
**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA...**

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/042/2025

### TABLA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS PARA CADA PARTIDA SEGÚN SE DETALLA EN EL ANEXO 6 PRESENTADO POR LOS LICITANTES)	ARQUIFICATE S DE RL DE CV		GEOSIGMA CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS TÉCNICOS, SC		ARCH-VISION S DE RL DE CV		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LAXIM S DE RL DE CV	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	X		X			X		X
<b>LICITANTE</b>		<b>CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO</b>							
ARQUIFICATE S DE RL DE CV		NINGUNA							
GEOSIGMA CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS TÉCNICOS, SC		NINGUNA							
ARCH-VISION S DE RL DE CV		<p>LA PROPUESTA DEL LICITANTE ARCH-VISION S DE RL DE CV NO PRESENTA A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE FECHA LUNES 21 DE JULIO DEL AÑO 2025, LOS REQUISITOS QUE HACEN REFERENCIA LA BASE NOVENA, NUMERAL 1 (UNO), FRACCIÓN I, INCISO LETRA Q), MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9 (NUEVE) APARTADO "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", NUMERAL 4. LOS REQUISITOS QUE LA LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SON LOS SIGUIENTES: NO PRESENTA LOS REQUISITOS DE LOS INCISOS A), B), C) Y D) DEL NUMERAL 4 DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9, CONSISTENTES A LOS REQUISITOS A CONTINUACIÓN: INCISO LETRA A) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORGANIGRAMA DEL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO. INCISO LETRA B) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR RELACIÓN DE PROFESIONISTAS EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA Y/O EN GEOLOGÍA AMBIENTAL Y/O CIENCIAS EN GEOFÍSICA Y/O SIMILAR, QUE INTERVENDRÁN EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO. INCISO C) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIAS DE LAS CÉDULAS PROFESIONALES Y DE LOS TÍTULOS DE LOS PROFESIONISTAS EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA Y/O EN GEOLOGÍA AMBIENTAL Y/O CIENCIAS EN GEOFÍSICA Y/O SIMILAR, DE QUIÉNES COORDINARÁN, DESARROLLARÁN Y SERÁN LOS RESPONSABLES DE EJECUTAR EL SERVICIO. INCISO D) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYA MÍNIMO: DESCRIPCIÓN DE LAS FASES O ETAPAS DEL DESARROLLO DEL TRABAJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (ES DECIR, QUE REQUERIMIENTOS HACE EL PROVEEDOR AL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO), RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS QUE EL LICITANTE EMPLEARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CONTAR CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. POR LO QUE, ANTE LA AUSENCIA DE LA FALTA DE REQUISITOS, LE SON APLICABLES LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17 Y 24 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MISMAS QUE DICEN: BASE "DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...) SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: NUMERAL (17). NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, SEÑALADOS EN EL ANEXO 9"; "NUMERAL (24). LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DIVERSA, CUANDO ÉSTA SE HAYA REQUERIDO EN EL ANEXO 9, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO DENOMINADO "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", O LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y/O FORMA PREVISTA EN EL REFERIDO ANEXO". CONCLUYENDO QUE, ANTE LA FALTA DE REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE ARCH-VISION S DE RL DE CV LE ES APLICABLE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17 Y 24 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.</p>							

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPM CM/042/2025

<b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LAXIM S DE RL DE CV</b>	<p>LA PROPUESTA DEL LICITANTE <b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LAXIM S DE RL DE CV</b> NO PRESENTA A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE FECHA LUNES 21 DE JULIO DEL AÑO 2025, EL REQUISITO QUE HACE REFERENCIA LA BASE NOVENA, NUMERAL 1 (UNO), FRACCIÓN I, INCISO LETRA Q), MISMO QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9 (NUEVE) APARTADO "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", NUMERAL 4. EL REQUISITO QUE LA LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ES EL SIGUIENTE: NO PRESENTA EL REQUISITO DEL INCISO LETRA B) DEL NUMERAL 4 DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9, CONSISTENTE AL REQUISITO A CONTINUACIÓN: <b>INCISO LETRA B) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR RELACIÓN DE PROFESIONISTAS EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA Y/O EN GEOLOGÍA AMBIENTAL Y/O CIENCIAS EN GEOFÍSICA Y/O SIMILAR, QUE INTERVENDRÁN EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO.</b> POR LO QUE, ANTE LA AUSENCIA DE LA FALTA DE REQUISITOS, LE SON APLICABLES LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17 Y 24 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MISMAS QUE DICEN: BASE "DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...) SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: NUMERAL (17). NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, SEÑALADOS EN EL ANEXO 9"; NUMERAL (24). LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DIVERSA, CUANDO ÉSTA SE HAYA REQUERIDO EN EL ANEXO 9, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO DENOMINADO "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", O LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y/O FORMA PREVISTA EN EL REFERIDO ANEXO. CONCLUYENDO QUE, ANTE LA FALTA DE REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE <b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LAXIM S DE RL DE CV</b> LE ES APLICABLE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17 Y 24 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 62, NUMERAL 3, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.</p>
---	---

A continuación, de conformidad con el artículo 69 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 72 fracción V inciso letra c) y otra vez el artículo 69 fracción VI de la ley antes invocada, se hace constar a los **licitantes que resultaron técnica y económicamente solventes, derivado de la evaluación de los aspectos económicos, realizada el 22 de agosto del 2025, por parte de la unidad centralizada de compras, por conducto del Mtro. Oscar Daniel Zamora Cuevas, titular de dicha unidad centralizada de compras, cuyo resultado de la evaluación económica es el siguiente:**

### TALA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

LICITACIÓN NÚMERO		LICITANTE	ARQUIFICATE S DE RL DE CV	GEOSIGMA CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS TÉCNICOS, SC
LPM CM/042/2025		TIEMPO DE ENTREGA	INICIA EL 1º DE AGOSTO 2025 Y FINALIZA EN EL MES DE JULIO DEL 2026 PERIODO DE EJECUCIÓN DE 365 DÍAS NATURALES	180 DÍAS NATURALES
CRITERIO DE EVALUACIÓN	BINARIO	CONDICIONES DE PAGO	50% DE ANTICIPO Y PLAZO DEL PAGO TOTAL: 1 DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA.	40% DE ANTICIPO Y PLAZO DEL PAGO TOTAL: 30 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA.
AREA REQUIRIENTE				
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.		GARANTÍA	90 DÍAS POSTERIOR A LA ENTREGA.	90 DÍAS POSTERIOR A LA ENTREGA.
		VIGENCIA DE LA PROPOSICION	60 DÍAS NATURALES	60 DÍAS NATURALES
RECURSOS FISCALES	\$7,000,000.00	PRECIOS FIJOS	SI	SI
FECHA EVALUACIÓN	22/07/2025	MONEDA EN LA QUE COTIZA	M.N.	M.N.

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/042/2025**

DESCRIPCION (CON ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS PARA CADA PARTIDA SEGUN SE DETALLA EN AL ANEXO 14 PRESENTADO POR LOS LICITANTES)	CANT	UNIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE	P. UNITARIO	IMPORTE
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	1	SERVICIO	\$6,017,241.38	\$6,017,241.38	\$1,275,000.00	\$1,275,000.00
	<b>SUB TOTAL</b>			\$6,017,241.38		\$1,275,000.00
	<b>IVA</b>			\$962,758.62		\$204,000.00
<b>ELABORÓ</b>	<b>TOTAL</b>			\$6,980,000.00		\$1,479,000.00
<b>MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS</b> TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	

**CONSIDERACIONES LEGALES PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN:**

Con base en el análisis de los precios ofertados por los licitantes técnica y económicamente solventes, **ARQUIFICATE S DE RL DE CV** y **GEOSIGMA CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS TECNICOS, SC**, esta Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 da cuenta de un escrito de fecha del **miércoles 30 de julio del año 2025**, presentado por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y del **ING. JORGE MISAEL LÓPEZ MURO**, Director de Protección Civil y Bomberos, quienes solicitan en el escrito en mención, a este Órgano Resolutor, declare desierta la presente licitación pública número **LPM CM/042/2025** con el rubro de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”**, refiriendo que la propuesta más económica ofrecida por el licitante **GEOSIGMA CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS TECNICOS, SC**, resulta inferior en un **383.53%** respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado realizada por el área requirente, lo anterior, con fundamento en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y, de conformidad con la Base Vigésimo Segunda de las bases de la licitación pública antes mencionada.

A continuación, se procede con la transcripción de la referida solicitud presentada por parte de la unidad centralizada de compras y área requirente respectivamente a esta Comisión Municipal:

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NO. LPM CM/042/2025**

**ASUNTO:** SOLICITUD PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NO. **LPM CM/042/2025** CON EL RUBRO DE **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”**.

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/042/2025**

**HONORABLE COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.**  
**PRESENTE:**

Con fundamento en el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **respetuosamente se solicita a esta Comisión Municipal de Adquisiciones tenga a bien autorizar declarar desierta la licitación pública municipal número LPM CM/042/2025 con el rubro de “Contratación del servicio de actualización del Atlas de riesgo del municipio de Puerto Vallarta”,** licitación de la cual se encuentra publicada en el portal de internet de la Entidad convocante, siendo el Municipio de Puerto Vallarta; en virtud de que la propuesta **técnicamente solvente y más económica** ofrecida por el licitante **GEOSIGMA CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS TECNICOS, SC**, cuyo importe es de **\$1,275,000.00 antes de IVA**, es la más baja de las presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del pasado lunes **21 de julio del año 2025**, ya que su precio resulta ser inferior en un **383.53% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado realizada el día viernes 20 de junio del año 2025.**

En la investigación de mercado se presentaron las siguientes cotizaciones:

**COTIZACIONES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PRACTICADA POR EL ÁREA REQUERENTE:**

COT	RAZÓN SOCIAL	RFC	FECHA DE LA COTIZACIÓN	IMPORTE ANTES DE IVA	CONCEPTO
1	ARQUIFICATE S DE RL DE CV	ARQ231016520	20/06/2025	\$6,015,000.00 antes de IVA	ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
2	ARCH-VISION S DE RL DE CV	ARC200610BY8	20/06/2025	\$6,115,000.00 antes de IVA	ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
3	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LAXIM S DE RL DE CV	CEL240314BF3	20/06/2025	\$6,350,000.00 antes de IVA	ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

Derivado de los importes de las cotizaciones anteriores, tenemos que la media de precios es de **\$6,160,000.00 antes de IVA**, por concepto de contratación de 1 (un) Servicio de Actualización del Atlas de Riesgo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Ahora bien, volviendo al precio más económico de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones que fue el de la empresa **GEOSIGMA CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS TECNICOS, SC**, cuyo importe es de **\$1,275,000.00 antes de IVA** comparado con el importe de la media de precios anterior, la diferencia en precio es de **\$4,885,000.00 antes de IVA.**

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/042/2025

Por lo que, **la propuesta más económica resulta inferior en un 383.53% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado realizada por el área requirente.**

Por tanto, el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en estos casos establece lo siguiente:

**“Artículo 71. 1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las ofertas económicas obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.”**

Los resaltado es propio.

En resumen, del fundamento legal antes transcrito se concluye que... **(LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES CONFORME AL REGLAMENTO) ... PROCEDERÁN A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN CUANDO LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA RESULTE INFERIOR EN UN 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO. LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PRODUCIRÁ EL EFECTO DE QUE NO SE ADQUIERAN LOS BIENES RESPECTIVOS DENTRO DE LA LICITACIÓN QUE CORRESPONDA...**

A fin de que la contratación de servicios correspondientes a la presente licitación pública, se realice bajo a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, buenas prácticas, gobierno abierto y máxima exposición pública, para no vulnerar ninguno de esos principios antes mencionados, es que se solicita que en el ámbito de sus atribuciones procedan a declarar desierta la licitación pública **número LPM CM/042/2025 con el rubro de “Contratación del servicio de actualización del Atlas de riesgo del municipio de Puerto Vallarta”**, porque como ya dijo la propuesta más económica ofrecida por el licitante **GEOSIGMA CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS TECNICOS, SC**, **resulta inferior en un 383.53% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado realizada por el área requirente**, resultando procedente declarar desierta la licitación pública con fundamento en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y, de conformidad con la Base Vigésimo Segunda de las bases de la licitación pública antes mencionada.

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/042/2025

Por lo antes expuesto y fundado respetuosamente se solicita:

**Único.** – Se declare desierta la licitación pública antes mencionada por las razones asentadas en el presente escrito.

**Atentamente:**

**“2025, año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas”  
Puerto Vallarta, Jalisco, miércoles 30 de julio del año 2025.**

(Rúbrica y sello oficial de la dependencia)  
**ING. JORGE MISAEL LÓPEZ MURO**  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y  
BOMBEROS

(Rúbrica y sello oficial de la dependencia)  
**MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS**  
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA  
DE COMPRAS

----- Fin de la transcripción del escrito de fecha miércoles 30 de julio del 2025 -----

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con los artículos 69 y 71 de la ley antes invocada, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante ARCH-VISION S DE RL DE CV**, de conformidad con la Base Décimo Novena, numerales 17 y 24 de las Bases de la Licitación Pública, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas dentro de la tabla titulada **“RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA”** contenida en el presente fallo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LAXIM S DE RL DE CV**, de conformidad con la Base Décimo Novena, numerales 17 y 24 de las Bases de la Licitación Pública, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas dentro de la tabla titulada **“RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA”** contenida en el presente fallo.

**TERCERO.-** Esta Comisión Municipal de Adquisiciones llevó a cabo la revisión y el análisis de la solicitud presentada **con fecha del día miércoles 30 de julio del año 2025**, suscrita por los titulares de la unidad centralizada de compras y del área requirente respectivamente; para tales efectos también se procedió a revisar y analizar las **ofertas económicas solventes** presentadas durante el acto de presentación y apertura realizado el pasado día **lunes 21 de julio del año 2025**, asimismo,

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/042/2025

se procedió a revisar y analizar la oferta económica ofrecida por el licitante **GEOSIGMA CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS TECNICOS, SC**, cuyo importe es de **\$1,275,000.00 antes de IVA**, misma que fue presentada y está registrada en dicho **acto de presentación y apertura de proposiciones**, por lo que una vez analizados dichos documentos, además al haber realizado las operaciones aritméticas correspondientes y revisado el marco legal aplicable, ésta Comisión Municipal de Adquisiciones arriba a la conclusión de que efectivamente la propuesta más económica ofrecida por el licitante **GEOSIGMA CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS TECNICOS, SC**, cuyo importe es de **1,275,000.00 antes de IVA**, es inferior en un **383.53%** respecto de la media de precios de la investigación de mercado que es de **\$6,160,000.00 antes de IVA**, cuya diferencia en precio es de **\$4,885,000.00 antes de IVA**, cifra que equivale al referido porcentaje diferencial en mención, por tanto, no hay lugar a dudas que **la propuesta más económica es inferior en un 383.53% respecto de la media de precios del estudio de mercado**.

Por tanto, a fin de no vulnerar los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, buenas prácticas, gobierno abierto y máxima exposición pública, señalados en el artículo 1 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Comisión Municipal, en estricto apego a esos principios, **aprueba** con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública Municipal número LPM CM/042/2025 con el rubro de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA"**, con fundamento en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y, de conformidad con la Base Vigésimo Segunda de las bases de la licitación pública antes mencionada; los efectos de la declaración desierta de la presente licitación pública producen que no se adquieran los bienes dentro de la presente licitación.

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

----- **FIN DE LA RESOLUCIÓN** -----

**NOTA:** La presente resolución lo emitió la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, en la Sesión Extraordinaria de fecha **viernes 01 de agosto del año 2025**, quedando asentado en el **CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027; LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EL MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.**

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/042/2025**

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra “d”, de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

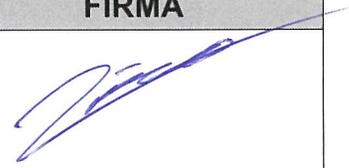
No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:35 horas**, del día en que se levanta la presente Acta.

Esta Acta consta de **9 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

**POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

**POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. VICTOR MANUEL CORTEZ ROSALES	ASISTENTE EJECUTIVO POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	

**POR LOS LICITANTES:**  
(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

**OBSERVADORES:**  
(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)

----- FIN DEL ACTA -----